

# Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.  
PBX: 7790-9595

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA

### NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTIUNO (13-2021)

En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, el día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, constituidos en el despacho de la Alcaldía Municipal de la municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán; comparemos por una parte: Yo, **SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, con domicilio en el departamento de Totonicapán, me identifico con el Documento Personal de Identificación que contiene el Código Único de Identificación número un mil ochocientos setenta espacio once mil quinientos setenta y cinco espacio cero ochocientos cinco 870 11575 0805) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; cuya personería lo acredito con los siguientes documentos: a) Fotocopia simple del acuerdo de adjudicación de cargos número CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (5-2019) de la Junta Electoral Departamental de Totonicapán, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve y; b) Certificación del acta número DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTE (18-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte del libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, a través de la cual consta la toma de posesión del cargo de Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, a quien en lo sucesivo se me denominará simplemente "El Contratante" y por la otra parte

comparezco: yo, **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**, de cuarenta y un años de edad, soltero guatemalteco, Constructor, con domicilio y residencia en la diagonal cuatro seis guion ochenta y siete zona nueve (Diagonal 4, 6-87 zona 9) del municipio y departamento de Quezaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación que contiene el código único de identificación número dos mil seiscientos cincuenta espacio diez mil seiscientos dieciséis espacio cero novecientos uno (2650 10616 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en calidad de propietario y Representante Legal de la empresa denominada "EDIFIKA", tal como lo acredito con la patente de comercio debidamente registrada con el número: seiscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cuatro ( 628634), folio número: setecientos sesenta y cuatro (764) del libro número: quinientos noventa (590), categoría ÚNICA, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, a quien en lo sucesivo se me denominará simplemente "El contratista o empresario". Ambas partes de manera indistinta manifestamos lo siguiente: a) Que ratificamos actuar en representación de las instituciones relacionadas, respectivamente; b) Que somos de los datos personales de identificación ya indicados; c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por este acto otorgamos **CONTRATO DE OBRA** para la ejecución del **PROYECTO** denominado "



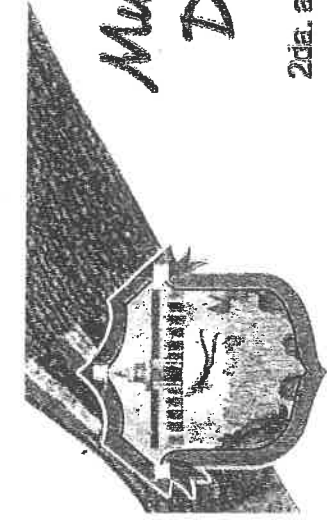
licenciada  
Janet Mariela Juárez Cua  
Atmenda v Nintara

Tu Gobierno Municipal 2020-2024

MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA O. R. M. J. V. ÁREA OESTE, CASERIO PASUC, ALDEA LOS CIPRECES MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN"; el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL DEL CONTRATO.** De conformidad con el Acuerdo Municipal contenido en el punto **DECIMO SEXTO** del acta número cero treinta y uno guion dos mil veintituno (031-2021), de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintituno, por medio del cual el honorable Concejo Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; en sesión de concejo, facultó al señor Alcalde Municipal, Santiago Vicente Chanchavac, para la suscripción del presente contrato de conformidad a los artículos cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve (47, 48 y 49), de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), relativo a las formalidades de la celebración de contratos. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** Yo, Santiago Vicente Chanchavac, manifiesto que mi representada la Municipalidad del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, promovió el procedimiento de cotización para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA O. R. M. J. V. ÁREA OESTE, CASERIO PASUC, ALDEA LOS CIPRECES MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN**", que gravita en la ejecución de los renglones de trabajo que a continuación se detallan:-----

### RENGLONES DE TRABAJO

Me	RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	DEMOLICION VOLADIZO Y PISO AREA DE TRABAJO	66.70	M2	Q 61.00	Q 4,068.70
2.00	TRAZO Y NIVELACION	73.20	M2	Q 33.00	Q 2,415.60
3.00	ZAPATAS TIPO Z-1 (1.20x1.20x0.25 m refuerzo 5 No. 4 en ambos sentidos) fy: 2810 kg/cm2, fc: 210 kg/cm2	12.00	UNIDAD	Q 1,664.00	Q 19,968.00
4.00	LEVANTADO DE MURO (block tipo B 14x19x39 cm)	10.40	M2	Q 284.00	Q 2,953.60
5.00	COLUMNA C-1 (0.35x0.35 m refuerzo 8 No.5 + estribo No.3 + extremos 0.60 m @ 0.09 m resto @ 0.13 mts) fy: 2810 kg/cm2, fc: 210 kg/cm2	53.50	METRO	Q 609.00	Q 32,581.50



**Municipalidad de Momostenango**  
**Departamento de Totonicapán**

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.  
PBX: 7790-9595

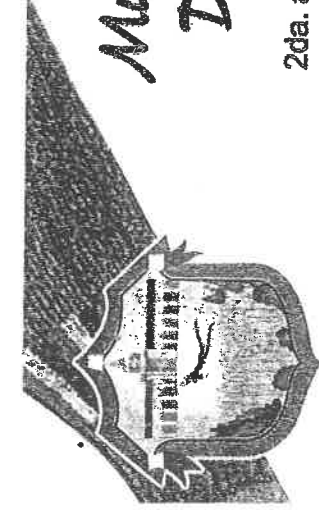
6.00	COLUMNA C-2 (0.15x0.15 m refuerzo 4 No.3 + estribo No.2 @0.15 m) fy: 2810 kg/cm2, fc: 210 kg/cm2	6.00	METRO	Q 266.50	Q 1,599.00
7.00	VIGA TIPO V-1 (0.40x0.25 m refuerzo 2 No.5 + 1 No.4 cama superior + 4 No.4 cama inferior + estribo y eslabon No.3 confinados 0.80 a cada 0.09 m resto @0.13 m) fy: 2810 kg/cm2, fc: 210 kg/cm2	50.80	METRO	Q 514.00	Q 26,111.20
8.00	LOSA DE CONCRETO (refuerzo No.3 @0.30 ambos sentidos)	73.20	M2	Q 480.00	Q 35,136.00
9.00	REPELO Y ALISADO DE COLUMNAS	42.60	METRO	Q 31.00	Q 1,320.60
10.00	APLICACIÓN DE ACABADO EN CIELO REPELO Y ALISADO	67.00	M2	Q 58.00	Q 3,886.00
11.00	RECUBRIMIENTO BAJADAS DE AGUA PLUVIAL (0.15x0.15 m refuerzo 4 No.3 + estribo No.2 @0.15 m) fy: 2810 kg/cm2, fc: 210 kg/cm2	6.00	METRO	Q 148.00	Q 888.00
12.00	PISO DE CONCRETO E=0.10 M	15.10	M2	Q 300.00	Q 4,530.00
13.00	AJUSTE Y REINSTALACION DE VENTANA DE METAL	2.80	M2	Q 357.00	Q 999.60
14.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE METAL	5.20	M2	Q 514.00	Q 2,672.80
15.00	INSTALACION DRENAJE AGUA PLUVIAL	22.00	METRO	Q 230.00	Q 5,060.00
16.00	INSTALACION ELECTRICA LUZ	6.00	UNIDAD	Q 600.00	Q 3,600.00
17.00	INSTALACION ELECTRICA FUERZA	5.00	UNIDAD	Q 139.00	Q 695.00
18.00	LIMPIEZA FINAL	1.00	DIA	Q 1,208.40	Q 1,208.40
<b>TOTAL</b>					<b>Q 149,694.00</b>
<b>TOTAL, EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS.</b>					<b>Q 149,694.00</b>

*Janssi Marreía Juárez Cua*  
Licenciada

**TERCERA: DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO Y SU COSTO TOTAL (PRECIO DE LA OBRA). El proyecto**



"MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA O. R. M. J. V. AREA OESTE, CASERIO PASUC, ALDEA LOS CIPRECES MOMOSTENANGO, TONONICAPAN", será financiado por la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, En base a la constancia de disponibilidad Presupuestaria –CDP- número 003 del ejercicio fiscal dos mil veintituno de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintituno, emitida por el Encargado de Presupuesto Financiero de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), en la cual se hace constar que existe disponibilidad presupuestaria. En tal sentido, yo, el señor **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**, manifiesto expresamente a nombre de mi representada, la empresa denominada EDIFIKA, que por este acto y en forma expresa me comprometo y obligo a realizar los trabajos, en la forma, cantidad, calidad y precios de los renglones anteriormente descritos, dentro del marco del proyecto detallado en la cláusula segunda del presente contrato, a un precio total de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.149,694.00)**, siendo esta cantidad el valor total de la referida obra, incluyéndose en tal cantidad el pago de impuestos correspondientes; comprometiéndose a la vez, que los trabajos a ejecutarse de conformidad a los renglones de trabajo descritos anteriormente y en los planos contenidos en el expediente de mérito, serán garantizables y fiables, caso contrario se procederá de conformidad a la ley. **CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, Santiago Vicente Chanchavac, Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; manifiesto que el pago se hará conforme a lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado, mismos que se harán en efectivo, en moneda de curso legal (quetzales, moneda nacional de la República de Guatemala), con cargo a fondos municipales; por lo que se realizará un primer pago del veinte por ciento (20%) en concepto de anticipo que equivale a **veintinueve mil novecientos treinta y ocho quetzales con ochenta centavos (Q.29,938.80)**, al faccionarse el presente contrato, posteriormente se efectuarán pagos parciales, de conformidad con los informes que se rindan del avance físico de la obra, presentados por el supervisor de obras municipales, contratado por la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, con el visto bueno del Director Municipal de Planificación, además, dichos informes serán aprobados por la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, a través de la autoridad máxima superior; **QUINTA: DEL TIEMPO DE ENTREGA (PLAZO).** La empresa denominada "**EDIFIKA**", representada por mí, **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA** me comprometo a entregar el proyecto dentro de un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos acordados al proyecto "MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA O. R. M. J. V. AREA OESTE, CASERIO PASUC, ALDEA LOS CIPRECES MOMOSTENANGO, TONONICAPAN". **SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** Si el



# Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.  
PBX: 7790-9595

señor **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**, en la calidad con que actúa de la empresa denominada **"EDIFIKA"**, incurrir en incumplimiento, en la entrega de la ejecución total del proyecto relacionado, objeto de este contrato; a satisfacción de la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, se le impondrá una multa del cinco por millar del valor total de este contrato, por cada día de atraso, el monto de dicha multa se hará efectivo al vencimiento del plazo, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno y se deducirá de cualquier suma que deba pagarse a la referida empresa, a través de su Representante Legal. Sin embargo, por la naturaleza del contrato y por las circunstancias adversas que pudieran presentarse en el desarrollo del trabajo, la multa consignada no tendrá efecto alguno, debiendo demostrarse fehacientemente que las causas del incumplimiento acaecieron por caso fortuito o fuerza mayor que no sea imputable al contratista. **SÉPTIMA: DEL COHECHO.** Yo, **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**, en la calidad de Representante Legal de la empresa denominada **"EDIFIKA"**, manifiesto expresamente que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Código Penal, (Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala), aunado a ello, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada, para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de **GUATECOMPRAS. OCTAVA: DE LAS FIANZAS.** Yo, **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**, en la calidad de Representante Legal de la empresa denominada **"EDIFIKA"**, me comprometo a entregar a la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, las siguientes fianzas: **a) DE ANTICIPO:** Que será por el cien por ciento (100%) del total del anticipo otorgado a su representada; **b) DE CUMPLIMIENTO:** Que será en un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; **c) DE CONSERVACION DE OBRA:** Que será por el quince por ciento (15%) del total del valor del contrato; **d) DE SALDOS DEUDORES:** Que será por el cinco por ciento (5%) del total del valor del contrato; y si en determinado momento, fuera necesario realizar una ampliación del presente contrato por causas de prórroga de plazo o por ampliación del monto contratado, presentaré a favor de la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán los **ENDOSOS DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES**, estas fianzas deberán de constituirse ante una afianzadora de reconocida capacidad económica que opere en la República de Guatemala. **NOVENA: DE LA FORMA DEL CONTRATO.** La presente contratación se realizará por el régimen de cotización de conformidad con el artículo diecisiete (17) de la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala y es de monto cerrado por la naturaleza de suministro de trabajo en que se formaliza, motivo por el cual la **MUNICIPALIDAD de Momostenango** no reconocerá pago adicional diferente a lo establecido en este contrato, salvo el derecho que

**EDIFIKA**

LUIS CARLOS ROLDAN SOSA

*[Firma manuscrita]*

Momostenango, Guatemala, 17 de mayo del 2024

Licenciada  
Janet Mariela Suarez Cua

*[Firma manuscrita]*




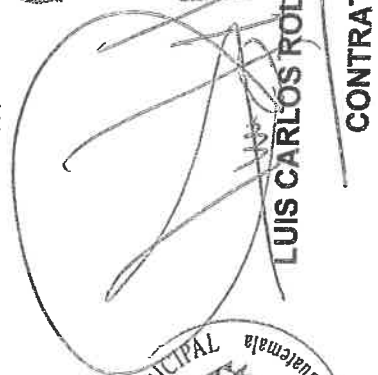
se tiene de conformidad con el artículo cincuenta y dos (52) de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92). **DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA.** Yo, **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA** en la calidad de Representante Legal de la empresa denominada "EDIFIKA", me comprometo a entregar a la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, acta notarial de declaración jurada, respecto a lo que establecen los artículos veintiséis y ochenta de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, a través de su Representante Legal, podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de su parte, en forma unilateral en los siguientes casos: a) Por negligencia evidente de la empresa contratada, representada por el señor **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**, b) Por vencimiento del plazo establecido para su finalización, salvo causa de fuerza mayor o caso fortuito y, c) Por rescisión acordada entre las partes. **DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.** Los otorgantes convenimos en que las directas reclamaciones que surjan entre ambos y que se deriven de la interpretación del presente contrato; serán resueltas en primer orden, directamente entre nosotros con carácter conciliatorio; pero si fuese imposible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar nos someteremos a la jurisdicción privativa de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento parcial o total del presente contrato, por parte de la empresa denominada "EDIFIKA" representada por **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**; el presente documento, constituye título ejecutivo, para el Proceso de Ejecución correspondiente de conformidad a la ley. Para los efectos legales, la empresa contratada "EDIFIKA", representada por mí, **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**, expresamente renuncio al fuero de mi domicilio y me someto a los tribunales de justicia que elija la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, por lo que el contratista señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos y cuentas de liquidación la diagonal cuatro sels guion ochenta y siete zona nueve (Diagonal 4, 6-87 zona 9) del municipio y departamento de Quetzaltenango, quedando obligado a dar aviso por escrito al contratante, de cualquier cambio de dirección; y acepta como válidas y bien hechas las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos que allí se le hagan y como buenas y exactas las cuentas de liquidación que se le formulen. **DÉCIMA CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN.** En los términos y condiciones relacionados por ambos otorgantes, yo, Santiago Vicente Chanchavac, en la calidad con que actúo, en nombre de mi representada, la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán y yo, **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**, en la calidad con que actúo, en nombre de mi representada, la empresa denominada "EDIFIKA", manifestamos de manera indistinta y








# Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.  
PBX: 7790-9595

expresamente que aceptamos el contenido íntegro del presente contrato, por ser lo manifestado de manera voluntaria por ambos otorgantes; por lo que previa lectura de lo escrito y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, ambos otorgantes lo consentimos, aceptamos, ratificamos y firmamos en constancia de lo contratado.

  
**SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**  
CONTRATANTE

  
**LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**  
CONTRATISTA


  
  
  
  
  
  


**AUTÉNTICA:** En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, el día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, YO, el infrascrito Notario, doy fe: que las firmas que anteceden y que calzan el documento privado de Contrato Administrativo de Obra, son auténticas por haber sido reconocidas el día de hoy en mi presencia por los señores: **SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación que contiene el Código Único de Identificación número un mil ochocientos setenta espacio once mil quinientos setenta y cinco espacio cero ochocientos cinco (1870 11575 0805) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP); quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; cuya personería la acredita con:


a) Fotocopia simple del acuerdo de adjudicación de cargos número CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (5-2019) de la Junta Electoral Departamental de Totonicapán, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve y; b) Certificación del acta número DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTE (18-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte del libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, a través de la cual consta la toma de posesión del cargo de Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; y por el señor **LUIS CARLOS ROLDAN SOSA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación que contiene el código único de identificación número dos mil seiscientos cincuenta espacio diez mil seiscientos dieciséis espacio cero novecientos uno (2650 10616 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), quien actúa en su calidad de propietario y/o Representante Legal de la empresa denominada "EDIFIKA", tal como lo acredita con la patente de comercio debidamente registrada con el número: seiscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cuatro ( 628634), folio número: setecientos sesenta y cuatro (764) del libro número: quinientos noventa (590), categoría ÚNICA, inscrita en el Registro Mercantil de la

Licenciada  
Janet María Juárez Cua  
Atornada y Almacenada

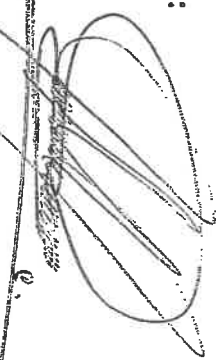
República de Guatemala; quienes firman la presente acta de legalización, firmando a continuación el suscrito Notario autorizante que de todo lo escrito en la presente razón de legalización DOY FE.

  
SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC  
CONTRATANTE



  
LUIS CARLOS ROLDAN SOSA  
CONTRATISTA

ANTE MI:



Licenciada  
Janssi Mariela Suarez Cua  
Abogada y Notaria

